



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de Capital Federal s-licencia Dr. Pagano Cecilio"
y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez del mencionado tribunal , solicita se le conceda licencia con goce de haberes a fin de concurrir al Congreso de Libertad Condicional que se celebrará en la Ciudad de Washington y la invitación formulada por la Embajada de los EE.UU de Norte América, a fin de participar dentro del International Visitors Program del Departamento de Estado de Washington D.C., de visitas a distintos organismos entre los que se encuentran las Oficinas de Probation, Parole y Bureau Federal de prisiones.-


A fs 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva la presente solicitud con opinión favorable .-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 9 al 21 de abril del corriente año, al señor Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de Capital Federal, doctor Cecilio Pagano; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION